Continuación Acta Reducción Rezago Presupuestal Nº 002

ACTA Nº 002

LUGAR Y FECHA : Puerto Salgar, Cundinamarca 18 de abril 2024

INTERVIENEN : CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
CT. RUTH OMAIRA MORENO NOVA

ASUNTO : QUE TIENE POR OBJETO LA REDUCCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023

FUNDAMENTO LEGAL

1. Artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 **Extinción del Compromiso u Obligación fundamento de reservas presupuestales y cuentas por pagar**: "Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el *ordenador del gasto* y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos".

2. Guía Financiera "Cancelación o Reducción Rezago Presupuestal".

3. Resolución Ministerial No.4223 del 23 de junio 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

JUSTIFICACIÓN

El contrato objeto de reducción No.110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, constituido una reserva presupuestal por valor de $35.015.500,00 el cual a la fecha se ha cancelado el valor de $18.428.400,00 y el saldo por pagar por valor de $16.587.100,00 por adquisición de repuestos e insumos para los sistemas de refrigeración del CACOM-1.

Que mediante el Acto administrativo Resolución No.005 del 28 de febrero de 2024, por la cual se aclara la Resolución No.003 del 26 de diciembre 2023, donde se declaró el incumplimiento parcial del contrato No.110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023; y se hace efectiva la cláusula penal a la empresa &NGECON CONTRUCCIONES S.A.S., así como se ordena la liquidación del mismo.

En virtud de los antecedentes presentados, es necesario aclarar el valor de las actividades ejecutadas por el contratista siendo la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($18.428.400,00); de este valor se compensaría lo correspondiente a la cláusula penal pecuniaria.

Por tal motivo el día 03-ABRIL-2024, el señor CR. Ordenador del Gasto del CACOM-1, aprobó la reducción por valor de $16.587.100,00 en la plataforma del SECOPII del contrato electrónico.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

Continuación Acta Reducción Rezago Presupuestal Nº 002

Tipo de Gasto	Rubro	Descripción Rubro	Recurso	Situación	No. Contrato	No. Compromiso	No. Obligación	No. Orden de Pago	Valor Constituido	Valor Reducido
A	02-01-01-004-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2	263323	59524	111448424	179.000,00	44.000,00
A	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	CSF	110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2	263323	59524	111448424	5.355.000,00	355.000,00
A	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2	263323	59524	111448424	495.000,00	5.000,00
A	02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2	263323	59524	111448424	1.602.500,00	328.500,00
A	02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	10	CSF	110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2	263323	59524	111448424	4.800.000,00	60.000,00
A	02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2	263323	59524	111448424	16.835.500,00	11.077.500,00
A	02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2	263323	59524	111448424	5.536.500,00	4.716.500,00
A	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2	263323	59524	111448424	212.000,00	600,00
TOTAL									35.015.500,00	16.587.100,00

OBSERVACIONES GENERALES: (Si aplica)

_____
_____
_____
_____
_____

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se procederá con el respectivo procedimiento y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Se firma en Puerto Salgar, Cundinamarca, a los 18 días del mes de abril de 2024

CT. RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DE PRESUPUESTO

CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.